



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

# PROCESO DE SELECCIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057


## CONVOCATORIA N° 02-2026

### BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUANI

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 439 - H.A.C.R. - SUCUANI - AWOHS

*[Signature]*

**CPA. VIVIAN A. MONTANO Cortez**  
 ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 439 - H.A.C.R. - SUCUANI - AWOHS


*[Signature]*

**Dr. Violeta Tito Duran**  
 Coord. Técnica de Recursos Humanos



*[Signature]*

**Lucía Yesquén Salazar**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP: 103049



FEBRERO-2026



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS - N°02-2026)

I. GENERALIDADES

I.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 409 – Hospital “Alfredo Callo Rodríguez” (HACR) Sicuani. RUC N° 20600267141

I.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos 519 Sicuani, Teléfono N° 084 - 795469

I.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer un proceso de selección de profesionales de la salud, para la contratación de personal temporal a las vacantes requeridas por la Unidad Ejecutora 409 Hospital ACR-S, proporcionando recursos Humanos competitivos para los diferentes servicios y unidades administrativas.

I.4 PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO.

Las vacantes consideradas para este Proceso de Selección de personal en el ámbito del Hospital ACR-S se detallan en el Cuadro 01 Y cuadro 02 y se enmarcan en la optimización de los diferentes Servicios, Programas Estratégicos y No Estratégicos.

I.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

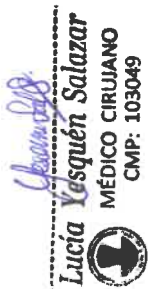
Recursos Ordinarios.

I.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado 1993.
- LEY N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2026.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en os Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el TUO de la Administración Pública.





Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 408  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Resolución Secretarial N° 230-2022-Minsa - Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- LEY N° 31396 ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral.
- Ley 32145 "Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Peru para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud con o sin especialidad".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.



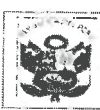
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI



*Lucia*  
**Lucia Yesquén Salazar**  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La unidad de recursos humanos participa en el desarrollo de las contrataciones para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

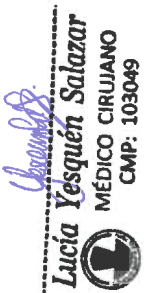
- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano responsable.
- Requerirá a las áreas usuarias los perfiles profesionales y técnicos de Plazas vacantes presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el manual de clasificador de cargos - MCC, el manual de organización y funciones -MOF y la necesidad del servicio.
- Una vez emitido el informe final del proceso de selección de personal por parte del Comité de Selección, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y aplicativos y demás acciones administrativas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han resultado ganadores dentro del proceso de selección de personal para la contratación, cumpliendo el principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS DE LA U.E 409

- El comité es el órgano encargado de realizar el proceso de selección del Régimen laboral del Decreto legislativo 1057-CAS - Temporal para el ejercicio presupuestal 2026, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, comité que estará conformado por los siguientes miembros según la **Resolución Directoral N° 60-2026-GRSC/U.E 409-HACR-S/ORRH con fecha 13 de febrero del 2026.**

N°	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE	CARGO
01	CPC. Arthur Anthony Montaña Cortez	M.C. Edward fernando Camino carrasco	Presidente
02	C.P.C . Violeta Tito Duran	C.P.C. Pascual Rojas Quincho	Secretaria
03	M.C. Cesia Oporto Ovalle	M.C. Lucia Ivonne Yesquen Salazar	Integrante
04	JEFE DE LA UPS, según corresponda	Representante de la UPS según corresponda	Integrante

- La Comisión tiene la responsabilidad de conducir el proceso selección del personal según las vacantes disponibles, hasta emitir el informe final con el resultado final por grupo ocupacional a la Dirección Ejecutiva del Hospital y subsecuentemente la Unidad de Recursos Humanos realice la respectiva adjudicación.
- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.





Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 408  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

3. OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Elaborar, aprobar y hacer cumplir las bases del proceso de selección.
- Recibir la relación de plazas a convocar y la certificación presupuestal correspondiente.
- Convocar el proceso, aprobar el cronograma y verificar su publicación en Talento Perú.
- Establecer los requisitos mínimos de la convocatoria.
- Evaluar y calificar los expedientes de los postulantes conforme a los criterios establecidos.
- Elaborar y suscribir las actas de todas las etapas del proceso (instalación, evaluación, calificación, cuadro de méritos y acta final).
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos, no aptos y elegibles, así como el cuadro de orden de méritos y los resultados finales.
- Resolver los reclamos presentados por los postulantes debidamente fundamentados.
- Declarar desierta la plaza cuando no se cumplan los requisitos y/o no se alcance la nota mínima aprobatoria del 60%.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan disposiciones de las bases.
- Dictar disposiciones para resolver situaciones no previstas en las bases durante el proceso.
- Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Unidad Ejecutora el informe final debidamente foliado, adjuntando la documentación correspondiente para las acciones administrativas finales.

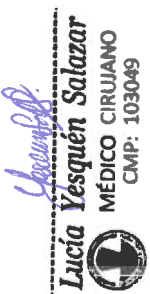
4. ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en el artículo 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

5. PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- Queda prohibido que un miembro del comité sea postulante de manera simultánea.
- Los miembros del comité, están impedidos de:
  - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
  - Ejercer o someterse a influencias parciales en la evaluación de los postulantes.

6. **ABSTENCIÓN:** Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

Artículo 99.- Causales de abstención La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - I.A.P. - SIVUD - SIVUDS  
C.I. Yahir K. Montoya Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - I.A.P. - SIVUD - SIVUDS  
P. Carlos Y. Tito Duran  
Coor. Técnico de Cursos Humanos

Lucía Yesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

1 Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.

2 Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

3 Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.

4 Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.

5 Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.

6 No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.

7 Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:

a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.

b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

7. VEEDORES

- Los veedores tienen la función de velar por que el proceso de selección se realice de acuerdo con la normativa vigente **garantizando transparencia y objetividad.**
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los veedores, están **impedidos** de:



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 405 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO



- La calificación de los postulantes en cualquier etapa del proceso.
- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
- Ejercer o someter influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- No pueden tener intereses directos en el proceso.

**8. INSTRUCCIONES GENERALES AL POSTULANTE**

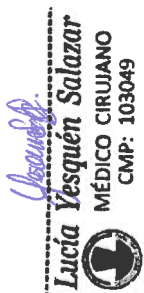
- El postulante debe revisar previamente las bases del concurso para los procesos de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N°1057. En ese sentido, el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso.
- El postulante que incumpla con las indicaciones señaladas en las guías o disposiciones publicadas o aquellas impartidas durante el desarrollo de cada una de las etapas, será DESCALIFICADO automáticamente.
- Los postulantes deben respetar los plazos, fechas, horas y periodos de tolerancia establecidas en el cronograma y en los comunicados de cada etapa del presente concurso.
- Los postulantes deberán inscribirse solo a una plaza vacante por concurso, de lo contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- Los postulantes deberán registrar correctamente sus datos en los formatos físicos y/o virtuales y demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del concurso.
- Los postulantes deberán asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes con accesibilidad de comunicación y verificación.



**IV PROCESO DE SELECCIÓN.**

**IV.1 CONVOCATORIA:**

La convocatoria se realizará a partir del día **01 de febrero del 2026**, la cual será publicada en la página de Talento Perú – SERVIR y a partir del día 19 de febrero en el portal Institucional del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani y demás medios de difusión.





Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 02-2026-HACR-S

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	01 de febrero 2026	Comisión
Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	01 de febrero 2026	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de las Bases del Proceso en el Portal Institucional. <a href="http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe">http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe</a>	19 al 24 de febrero 2026	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital ACR, en horario de oficina de 08:00 a 15:30 horas <b>NOTA: TOMAR EN CUENTA QUE LOS CV QUE FUERAN REMITIDOS DESPUES DE HORA ESTABLECIDA SERÁN DESCALIFICADOS.</b>	25 y 26 de febrero 2026	Postulantes
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, 03 y Formato 01)	27 de febrero 2026	Comité Evaluador del Proceso CAS
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	27 de febrero 2026	Unidad de Informática y Sistemas
Presentación de Reclamos de 09:00 am. a 11:00 am. por mesa de partes y Absolución de reclamos	02 de marzo 2026	Recursos Humanos y Comisión
Publicación de Aptos para la Entrevista Personal a través del portal Institucional	03 de marzo 2026	Comité Evaluador del Proceso CAS
Entrevista Personal	04 de marzo 2026	Comité Evaluador del Proceso CAS
Publicación de resultados Finales	04 de marzo 2026	Comité Evaluador del Proceso CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Adjudicación de Plazas a las <b>8:00 horas HORA EXACTA</b> (obligatorio presentar DNI y CV original y cumplir con los Anexos. <b>Inducción 10:00 a.m. en el auditorium HACR-S</b>	05 de marzo 2026	Unidad de Recursos Humanos y Área Usaria
<b>Inicio de Labores</b>	05 de marzo 2026	Unidad de Servicio

IV.2 INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- Se llevará a cabo con la presentación de la solicitud de participación (ANEXO N° 02: SOLICITUD DEL POSTULANTE) mediante FUT, por mesa de partes, desde las 8:00 a 15:30 p. m horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.
- Los postulantes deberán ceñirse a las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el ANEXO N° 01 (Requisitos Generales para postular obligatorios), debidamente foliados y firmado (de atrás hacia adelante en la parte superior derecha de cada hoja, en el estricto orden de presentación de los formatos correspondientes).

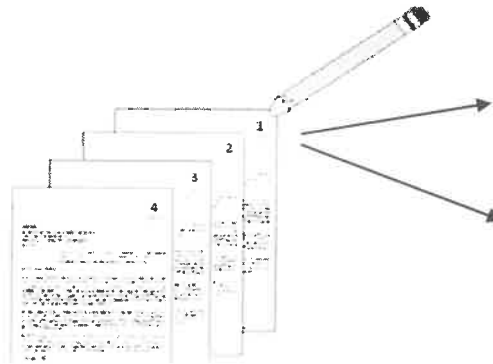
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
C.A.C. Arturo A. Montano Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
C.A.C. Yaneta Tito Duran  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Lucía Vesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO



FOLEADO

FIRMADO

La no presentación de la documentación conforme a las bases lo descalificará automáticamente en la participación del proceso.

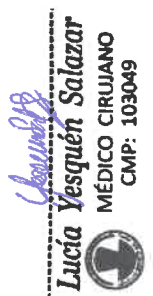
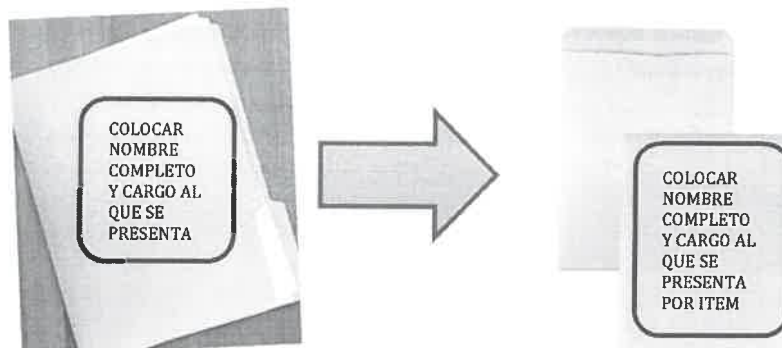
- Concluido el plazo de recepción de expedientes, no será factible agregar o cambiar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

IV.3 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexo N° 01: Requisitos Generales del postulante).

El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas: **Formación Académica:** Título/Bachiller profesional, RD SERUMS, habilitación y colegiatura vigente; **Capacitación:** con una antigüedad de no mayor a cinco (05) años al año fiscal a excepción la Especialidad o diplomados; **Experiencia laboral:** Contratos con el resaltado de los periodos laborados, de ser el caso otros documentos que acrediten la experiencia laboral. Documentación en copia simple, y **para el momento de la adjudicación de plaza deberá presentar su expediente ORIGINAL; ANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03 y FORMATO 01.** Se debe tomar en consideración que, en caso de resultar ganador, se contrastara la documentación que acredite tales condiciones en un plazo máximo de 05 días calendarios posteriores a la adjudicación.

- La presentación de C.V. es en sobre manila cerrado, deberá estar Rotulado visiblemente con el nombre completo y la profesión y/o grupo ocupacional por ITEM. Tanto en el folder como el sobre manila.





Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 405  
ALFREDO SALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

**IV.4 IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN.**

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- Personas que tengan algún vínculo de parentesco, legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de la evaluación interna.
- Personas que cuenten con antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
- No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de sus funciones.

**V. LA EVALUACIÓN**

**V.1 PUNTAJES Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Para la selección de personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular:.....60 pts (Mínimo 40 pts)
- Examen Entrevista personal.....40 pts (Mínimo 24 pts)

**Total: 100pts**

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

**V.2 LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados en consideración a las condiciones establecidas en el perfil de Puesto y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N° 01 "DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE", presentado por el postulante, siendo él mismo, responsable del REGISTRO ADECUADO Y LEGIBLE de información en el referido formato, conforme a la documentación adjunta y clasificada en copia simple, los cuales constituyen elementos de verificación del Formato N° 01, en caso se presenten falencias, la calificación se efectuará en base a los documentos presentados o existente en el folder.

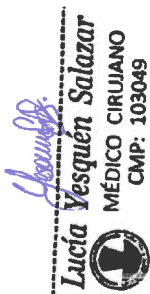
Los factores que se calificaran, se distribuyen de la siguiente forma:

- Nivel Académico.** - (Hasta 30 puntos como máximo). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con la presentación del título profesional, grado académico Bachiller, Título técnico, Título, Título de Especialidad; de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.

Distribución del Puntaje:

a. Nivel académico mínimo requerido..... **20 puntos máximo.**

b. Estudio de Profesionalización Concluidos Adicional (título de maestría (4p), título doctorado (6P), otros a fines al cargo que postula)..... **10 Puntos máximo.**



## CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

**ii. Programas de Especialización y/o diplomados:**

En el caso de los diplomados de Postgrado, y que son emitidas por una universidad deben ser de 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas.

- **Capacitación:** El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Se calificarán los certificados.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos o horas académicas, los cuales, para efectos de la presente, tendrán las siguientes equivalencias:

N°	DENOMINACIÓN	G. Profesional	
		Ptje.	Ptje.
1	Diplomados con una duración mínima de 384 horas o 24 créditos	2 pts por C/U	6
2	Diplomados/programas de especialización no menos a 80horas. Certificado/capacitaciones y/o cursos que acrediten con una duración mínima de 16 horas	1 pts por C/U	4
			10

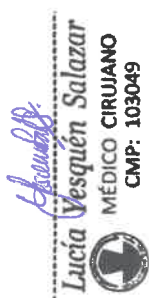
a. 16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iii. Experiencia Laboral: (Hasta 20 puntos).** - Califica la experiencia laboral; se considerará de acuerdo a los perfiles establecidos. Debidamente sustentada y legible con certificados laborales y/o resolución de designación y cese y/o contratos, adendas y/o boletas de pago (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.

-En el caso de los documentos emitidos por empresas privadas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con firma, sello, membrete de la empresa y/o razón social, a fin de realizar la fiscalización posterior según sea el caso.

-En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.

- De acuerdo a lo señalado en la Ley N°31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401":





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

- a) El tiempo de prácticas pre profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- b) El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- c) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, que incluye también las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales, realizadas durante el último año de estudios. De no presentar la constancia de egreso, la experiencia laboral se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). En caso la constancia de egresado no indique fecha exacta (día/mes/año), se tomará en cuenta el último día del mes señalado o en su defecto, la fecha de emisión del documento.
- d) Se considerará el serums como experiencia general.

**NOTA:**

*El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será **DESCALIFICADO**.*

- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de (asignación y cese) emitidos por el empleador del sector público y privado, **(EL SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL ÁREA USUARIA)**.*

• **EXPERIENCIA GENERAL:**

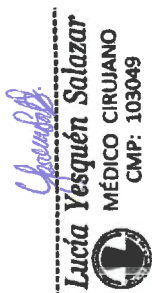
- Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de egresado.
- Para el personal Técnico, que requieran formación técnica completa y/o bachiller, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la obtención de condición de egresado
- Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará cualquier experiencia laboral

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Relacionada, entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores en el puesto y/o cargo, o ha adquirido experiencia específica en funciones y/o materias equivalentes al puesto requerido.

**VI. DE LAS BONIFICACIONES:**

- **A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, (Ley N° 29973 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15 % sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

datos, adjuntando certificado de Discapacidad, resolución y/o carne CONADIS escaneado en formato PDF.

- **AL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 4 % al 20 % según escala sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.



**VII. ENTREVISTA (Formato N°03)**

En esta etapa comprende la entrevista a los postulantes que aprobaron la etapa de la evaluación curricular.

- La entrevista se lleva a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma (el cual se sujeta a modificación) o comunicado del concurso, siendo responsabilidad del postulante revisar todas las publicaciones en el portal de convocatorias del Hospital ACR-S.
- El candidato debe presentar su DNI o Carnet de Extranjería, según corresponda y en caso de pérdida o robo la denuncia policial; o inscripción del trámite por renovación o duplicado en RENIEC, con la finalidad de evitar fraude o suplantación. De no presentar lo antes indicado no dará inicio a la entrevista, obteniendo la condición de DESCALIFICADO.
- La entrevista es de carácter eliminatorio, tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo aprobatorio de veinticuatro (24) puntos, en caso se obtenga puntaje menor a este el postulante queda DESCALIFICADO. El puntaje obtenido en esta evaluación corresponde al 40% del resultado final.

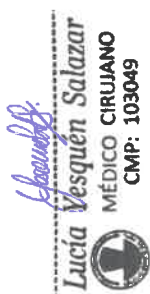


**VIII. RESULTADOS FINALES:**

- Los resultados finales, se obtendrán de los criterios de evaluación curricular, experiencia laboral, y entrevista personal, considerándose en los criterios y el puntaje final.
- En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor de la evaluación curricular y méritos que acredite el postulante, para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.
- La orden de prelación según resultados será de la siguiente manera: 1er lugar "Ganador" y del 2do a más "Accesitarios o Elegibles" los cuales serán llamados según la necesidad en caso de tener plaza vacante por suplencia.

**IX. PRESENTACION DE RECLAMOS:**

- El postulante podrá presentar su reclamo, ante el presidente del comité del Proceso CAS debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado u omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el

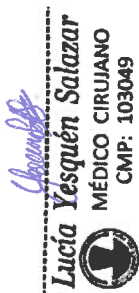




CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

cronograma publicado.

- El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido. **NOTA: No se aceptará adicionar requisitos exigidos que no fueron presentados oportunamente.**





CONVOCATORIA CAS N°02-2025 CASTEMPORAL POR REEMPLAZO

**X. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El concurso se declara desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten postulantes al puesto convocado.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil puesto del proceso de selección.
- Cuando en alguna de las evaluaciones de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- El ganador del concurso o en su efecto quienes hubiesen ocupado la condición de accesitarios, no cumplen con suscribir el contrato en plazo establecido.

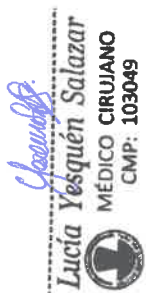
**XI. CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso de selección es cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del Comité de Selección del personal.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados.

**XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de: Apoyar a la Comisión Evaluadora y equipo de asesoramiento en la etapa de evaluación curricular.
- Los reclamos que pudieran presentarse sobre la evaluación de los currículos vitae, se realizarán por mesa de partes del Hospital ACR en las fechas y horarios previamente establecidos en la presente base.
- Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, en el momento oportuno y bajo acta de trabajo; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum, ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, para su conocimiento y con el propósito subsecuente de la emisión de las disposiciones de trabajo para la adjudicación pertinente.
- La Devolución de currículum vitae se realizará una vez concluido el proceso de selección en un plazo máximo de 30 días.





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

**CUADRO N° 001**

**RELACIÓN DE PLAZAS CAS N° 02 -2026 PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"**

**CUADRO N°001**

ITEM	CARGO O PROFESIÓN	PLAZAS	PERIODO	MONTO MENSUAL	Fte. Fto.
01	Médico Especialista (Emergencia)	02	03 meses	7,300.00	R. O.
02	Médico Especialista (Pediatria)	01	03 meses	7,300.00	R.O.
03	Abogado	01	03 meses	3,300.00	R. O.
04	Biólogo	01	03 meses	2,900.00	R.O.
05	Técnico Administrativo	01	03 meses	1,500.00	R. O.
06	Técnico en Estadística	01	03 meses	1,500.00	R.O.

**CUADRO N°002- SUPLENCIA**

ITEM	CARGO O PROFESIÓN	PLAZAS	PERIODO	MONTO MENSUAL	Fte. Fto.
01	Enfermera	01	03 mes	2,900.00	R. O.
02	Enfermera	01	01 mes	2,475.00	R.O
03	Profesional Administrativo	01	02 mes	2,475.00	R.O.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"  
C.A. Arístides A. Montano Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"  
C.A. Tío Durán  
Técnico de Recursos Humanos

Lucía Yesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 408 ALRECTORADO REGIONAL DE SALUD

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

PERFILES DE PUESTOS

ITEM N°01

<b>INDISPENSABLE</b>	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(02) Médico Especialista</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	ASISTENCIAL
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SERVICIO DE EMERGENCIA
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<b>a) Nivel educativo</b> - universitario completo
		<b>b) Grado académico</b> - titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana - título de segunda especialidad en Medicina de Emergencia y Desastres, Medicina Interna, médico intensivista y/o a fines.
	<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	- Registro Nacional de Especialista - RNE - Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS
	<b>Experiencia</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Tres (03) años en el sector Público y/o privado.
		<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> dos (02) años en cargos o funciones según la especialidad correspondiente.
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan con mínimo de 60 horas académicas, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimientos generales al cargo que postula - Diplomados afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento en Microsoft office (básico)
<b>Habilidades/competencias</b>	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Ética, valores, solidaridad y honradez - Manejo de tecnología y software especializado - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata	
<b>Funciones</b>	- Ejecutar actividad asistencial, recuperativa y de rehabilitación de la salud según la capacidad resolutoria y el nivel de categoría de la institución. - Ejecutar las actividades relacionadas al ámbito de su competencia, garantizando la atención con calidad y seguridad a los pacientes. - Brindar atención inmediata a pacientes que requieran atención médica en trauma shock, en tóxico de medicina, área de observación, y eventualmente en los otros tópicos del servicio de la emergencia en casos de accidentes masivos y otras situaciones. - Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes. - Realizar procedimientos como intubación endotraqueal, colocación de catéter venoso central, colocación de dren torácico en neumotórax hipertensivo, hemotórax masivo y otros en las áreas de su competencia. - Participar en actividades de capacitación a todo el personal de	

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 - HUAHUAY - SUCRE - CUSCO

*[Signature]*  
C.P.C. **ANA MONTEANO CORTES**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 - HUAHUAY - SUCRE - CUSCO

*[Signature]*  
D<sup>o</sup> **YITO DIRAN**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

*[Signature]*  
**Lucia Yesquén Salazar**  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO DALLA RODRIGUEZ SUCUNI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

	<p>emergencia y de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir y determinar adecuadamente la referencia de un paciente a un Centro</li> <li>- Asistencial de mayor capacidad resolutive cuando la condición clínica lo amerite. Registrar adecuadamente las prestaciones asistenciales en la historia clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.</li> <li>- Siempre brindar información médica sobre la situación de salud al paciente o al familiar responsable en cada turno.</li> <li>- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.</li> <li>- Registrar y reportar las ocurrencias de eventos adversos y accidentes de trabajo y efectuar las acciones de prevención correspondientes.</li> <li>- Realizar los turnos efectivos de guardia y retenes por necesidad temporal del servicio, cumpliendo estrictamente la normatividad institucional.</li> </ul>
--	---

ITEM N°02

INDISPENSABLE	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) MEDICO ESPECIALISTA</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	ASISTENCIAL
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SERVICIO DE PEDIATRIA
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- universitario completo</li> </ul> <p><b>b) Grado académico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana</li> <li>- título de segunda especialidad en Pediatría.</li> </ul>
	<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Especialista - RNE</li> <li>- Colegiatura y habilitación profesional vigente</li> <li>- Resolución de termino de SERUMS</li> </ul>
	<b>Experiencia</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Tres (03) años en el sector Público y/o privado.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> dos (02) años en cargos o funciones según la especialidad correspondiente.</p>
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Auditoria medica</li> <li>- Normas sanitarias.</li> <li>- Conocimientos en manejo de indicadores hospitalarios</li> <li>- Diplomados afines a las funciones del cargo a desempeñar.</li> <li>- Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> </ul>
	<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Redacción técnica</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>
	COMPLETARIO	

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO DALLA RODRIGUEZ SUCUNI

*[Signature]*  
C.P.C. Arthur A. Montero Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - H.A.C.H. - SUCUNI - QUINUS

*[Signature]*  
C.P.C. Ma Jito Duran  
COORDINADOR DE LOS CURSOS HUMANOS

*[Signature]*  
Lucia Vesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

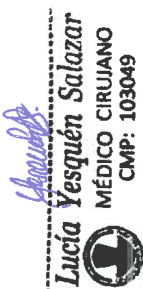


CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

<p><b>Funciones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidado integral de la salud, desde la prevención y diagnóstico de enfermedades</li> <li>- Tratamiento de patologías agudas y crónicas</li> <li>- Vigilancia del crecimiento, desarrollo infantil, atención a recién nacidos y la gestión de problemas de salud mental</li> <li>- Designadas por el jefe inmediato acorde a la especialidad</li> <li>- Otras Asignadas por la U.E. 409 de acuerdo a la necesidad de la institución</li> </ul>
--------------------------	--

ITEM N°03

INDISPENSABLE	<p><b>PUESTO Y/O CARGO</b></p>	<p><b>(01) ABOGADO</b></p>
	<p><b>CATEGORÍA</b></p>	<p>ADMINISTRATIVO</p>
	<p><b>ÁREA SOLICITANTE</b></p>	<p>RECURSOS HUMANOS</p>
	<p><b>REQUISITOS</b></p>	
	<p><b>Formación Académica</b></p>	<p><b>a) Nivel educativo</b> - Universitario completo</p> <p><b>b) Grado académico</b> - Titulado en la carrera de Derecho.</p>
	<p><b>Requisitos Mínimos para el puesto</b></p>	<p>- Colegiatura y habilitación profesional vigente</p>
	<p><b>Experiencia</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Tres (03) años en el sector Público y/o privado</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Dos (02) años de experiencia en funciones al cargo que postula a fines al cargo en el <b>sector público.</b></p>
	<p><b>Conocimientos en temas de:</b></p>	<p>- Sistema administrativo de gestión de recursos humanos recursos.</p> <p><b>Indispensable (mínimo 40 horas académicas)</b></p> <p>- Conocimiento en Microsoft office (básico)</p>
	<p><b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b></p>	<p>- Gestión pública</p> <p>- Gestión de recursos humanos</p> <p>- Recursos humanos y la ley del servicio civil</p> <p>- Derecho administrativo</p> <p>- Contrataciones con la ley el estado</p> <p>- Sistemas administrativos</p> <p>- Conocimientos generales al cargo que postula.</p>
	<p><b>Habilidades /competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Manejo de tecnología y software especializado</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>







Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 026 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICHUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

Funciones

- Brindar apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas de la vida diaria de los pacientes, en coordinación con los Tecnólogos Médicos del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, en las diferentes áreas de hospitalización y en el triaje diferenciado de la institución, contribuyendo a su bienestar integral.
- Decepcionar, verificar, rotular y registrar las muestras biológicas conforme a los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT).
- Realizar análisis clínicos en las áreas de:
  - Hematología (*hemogramas, recuentos celulares, pruebas de coagulación*),
  - Bioquímica clínica (*glucosa, perfil hepático, renal, lipídico, electrolitos, entre otros*)
  - Inmunología y serología (*pruebas rápidas, ELISA, VIH, hepatitis, sífilis, entre otros*).
  - Microbiología y parasitología (*coproparasitológicos, urocultivo, antibiogramas, baciloscopia, etc.*).
- Verificar la calidad y validez de las muestras y resultados obtenidos.
- Aplicar, registrar y supervisar los controles de calidad internos y externos, de acuerdo a los lineamientos del INS y MINSA.
- Emitir y validar informes de resultados para su entrega o integración al sistema informático institucional.
- Operar, mantener y verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos de laboratorio, incluyendo calibración y mantenimiento básico.
- Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio y manejo adecuado de residuos biocontaminados.
- Participar en la gestión administrativa del laboratorio, control de insumos, reactivos y registros estadísticos.
- Cumplir estrictamente las normas, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos.
- Ejecutar otras funciones asignadas por la U.E. 409, de acuerdo con las necesidades de la institución.

COMISION PARA REEMPLAZO DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 026 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICHUANI

*Arturo A. Almondo Cortez*  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - H. R. - SICHUANI - SANGOS

*Dr. Víctor Raúl Durán*  
Coor. Gestión de Recursos Humanos

*Lucía Yesquén Salazar*  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 AL FREDO CALLO RODRIGUEZ SICHANI

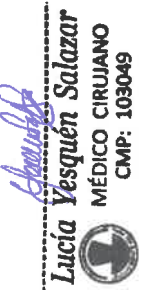
COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

ITEM N°05

INDISPENSABLE	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TECNICO ADMINISTRATIVO</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	ADMINISTRATIVO
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	DIRECCION
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Grado académico</b></p> <p>-Titulado en las carreras Técnicas de contabilidad, administración, y/o a fines</p>
COMPLENTARIO	<b>Experiencia</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (01) año en el sector Publico y/o privado
		<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (01) año en cargos y/o funciones similares en el sector público o privado
	<b>Cursos</b>	-Conocimiento en Microsoft office (básico)
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo.</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza y área al que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados</li> <li>-Gestión publica</li> <li>-Tramite documentario</li> </ul>
	<b>Habilidades /competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>
	<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención.</li> <li>- organizar y mantener actualizado archivo de gestión.</li> <li>- Recibir y atender las comunicaciones y visitas.</li> <li>- Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.</li> <li>- Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.</li> <li>- Velar que los documentos sean atendidos y entregados en los plazos legales de acuerdo a la Ley.</li> <li>- Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.</li> <li>- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales que se le indique.</li> <li>- Redactar, el libro de actas de la Dirección cuando así se le requiera.</li> <li>- Efectuar seguimiento de la agenda de trabajo, anotando día, hora y motivo de acuerdo a las instrucciones recibidas.</li> <li>- Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tengan interés.</li> <li>- Velar por la seguridad y conservación de documentos, bienes asignados a la oficina.</li> <li>- Sistematizar el archivo de la documentación oficial y acervo documentario en cumplimiento a la normativa</li> <li>- Otros que le asigne su jefe inmediato.</li> </ul>





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

ITEM N°06

I N D I S P E N S A B L E  C O M P L E M E N T A R I O	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TECNICO EN ESTADISTICA</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	ESTADISTICA E INFORMATICA
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	Título técnico en las carreras de computación e informática, archivista u otros a fines al cargo.
	<b>Experiencia</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (01) año en el sector Publico y/o privado
		<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (01) año en cargos y/o funciones similares
	<b>Cursos de Conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en Microsoft office</li> <li>- Conocimiento de aplicativos del Minsa (SIGALEN - plus)</li> <li>- Conocimiento en gestión de historia clínica.</li> </ul>
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo.</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza y área al que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados</li> <li>- Conocimiento en estadística en salud.</li> <li>- Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>
	<b>Habilidades /competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Iniciativa y capacidad creativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y archivo de las historias clínicas.</li> <li>- Clasificar, ordenar, codificar y archivar los documentos físicos o electrónicos</li> <li>- Efectuar la recopilación y validación de la información estadística</li> <li>- Proponer procedimientos para mejorar la recopilación y validación de información estadística.</li> <li>- Otras funciones que asigne el jefe inmediato.</li> </ul>	

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICLIANI

**Dr. Arthur A. Montano Cortes**  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICLIANI

**Dr. Dr. In. Violeta Tito Duran**  
Coord. Técnico de Recursos Humanos

**Lucía Yesquén Salazar**  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

**CONTRATACION POR SUPLENCIA**

ITEM N°01

<b>I N D I S P E N S A B L E</b>	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	(01) ENFERMERA (SUPLENCIA)
	<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	Servicio de Enfermería
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitario completo</li> </ul> <p><b>b) Grado académico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Licenciada en enfermería.</li> </ul>
<b>C O M P L E M E N T A R I O</b>	<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiatura y habilitación profesional vigente</li> <li>- Resolución de termino de SERUMS</li> </ul>
	<b>Experiencia</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (01) año en el sector Publico y/o privado</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (01) año de experiencia en el <b>sector público hospitalario</b> y/o estrategias sanitarias.</p>
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo.</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza y área al que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Capacitaciones y/o cursos y/o diplomados referentes a enfermería</li> </ul>
	<b>Habilidades /competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 - ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI  
*[Signature]*  
Luzmila L. Montano Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 - ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI  
*[Signature]*  
Yolanda Tito Duran  
Coordinadora de Cursos Humanos

*[Signature]*  
Lucía Yesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO GALLO RODRIGUEZ SICALANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

ITEM N°02

I N D I S P E N S A B L E	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) ENFERMERA (SUPLENCIA)</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	Servicio de Enfermería
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<b>a) Nivel educativo</b> - Universitario completo <b>b) Grado académico</b> - Título profesional de Licenciada en enfermería.
	<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	- Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS
	<b>Experiencia</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (01) año en el sector Público y/o privado
		<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (01) año de experiencia en sector público.
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo. - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza y área al que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Capacitaciones y/o cursos y/o diplomados referentes a enfermería
	<b>Habilidades /competencias</b>	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Capacidad para dirigir equipos con autoridad, empatía y visión. - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Capacidad de manejo de conflictos y negociación - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
<b>Funciones</b>	- Otras funciones designadas por el jefe inmediato relacionadas al puesto - Otras Asignadas por la U.E. 409, de acuerdo a la necesidad de la institución.	

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 ALFREDO GALLO RODRIGUEZ SICALANI  
 C.P. **Arturo A. Montano Cortez**  
 ADMINISTRADOR

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - H.A.C.R. - SICALANI - CAYACHI  
 C.P. **Yolita Tito Duran**  
 Coordinadora Técnico de Recursos Humanos

  
**Lucia Yesquén Salazar**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP: 103049



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

ITEM N°03

INDISPENSABLE	<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (SUPLENCIA)</b>
	<b>CATEGORÍA</b>	ADMINISTRATIVO
	<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	LOGISTICA
	<b>REQUISITOS</b>	
	<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitario completo</li> </ul> <p><b>b) Grado académico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional universitario contabilidad, administración o economía.</li> </ul>
	<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiatura y habilitación profesional vigente</li> <li>- Certificación OECE vigente</li> </ul>
COMPLEMENTARIO	<b>Experiencia</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (02) año en el sector Publico y/o privado
		<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (01) año de experiencia en la oficina de logística.
	<b>Conocimientos en temas de:</b>	Especialización y/o diplomados en los sistemas de SIGA, SIAF Y SEACE
	<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo.</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza y área al que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados</li> <li>- Gestión publica</li> <li>- SIGA, SIAF-SP, SEACE</li> <li>- Ley 32069 Ley General de contrataciones publicas</li> <li>- Otras funciones <u>propias del cargo y las asignadas por el jefe</u></li> </ul>
	<b>Habilidades /competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Manejo de tecnología y software especializado</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> </ul>
	<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar mensualmente los compromisos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al plan anual</li> <li>- Participar en la elaboración del presupuesto inicial de apertura</li> <li>- Revisar ordenes de compra y ordenes de servicio según la programación mensual de compromisos.</li> <li>- Verificar la afectación presupuestal de los compromisos en base al cuadro multianual de necesidades</li> <li>- Registrar los compromisos realizados según fuente de financiamiento para efectos de control de ejecución programación de compromiso anual (PCA)</li> <li>- Brindar apoyo y asesoramiento a las diferentes comisiones de procedimientos de selección en lo que se refiere a la documentación del proceso</li> <li>- Programa, consolida los cuadros de necesidad de acuerdo a las directivas y normativa vigente.</li> <li>- Supervisar la elaboración de los cuadros de necesidad elaborados por las áreas usuarias.</li> </ul>







### ANEXO N° 01

#### REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR OBLIGATORIOS

- 1) FUT.
- 2) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N° 02)
- 3) Declaración jurada según (ANEXO N° 03)
- 4) Hoja Resumen (FORMATO N° 01)
- 5) Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC
- 6) Copia del DNI Ampliado en A4.
- 7) Copia del Título Profesional
- 8) Habilitación del colegio profesional **Vigente**
- 9) Copia simple de la Resolución de Termino de SERUMS.
- 10) Copia simple de certificado laboral o contrato, con las fechas resaltadas (NO DUPLICADOS).
- 11) Copia simple de los diplomados, cursos de especialización, certificados de cursos capacitaciones.
- 12) Contar con RUC activo y habilitado, mediante un documento emitido por la SUNAT
- 13) Presentar Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta emitido por la SUNAT





CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

ANEXO N° 02

SOLICITUD DEL POSTULANTE



SOLICITO: INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN LABORAL N° 1057

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL CAS DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

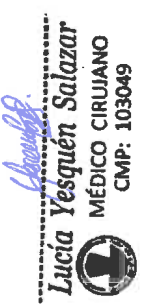
Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Comisión del Proceso CAS para el HACR/S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: \_\_\_\_\_, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_Folios.

**POR LO TANTO:**

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuaní, \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_del 2026



-----  
Firma del Solicitante

DNI N° \_\_\_\_\_

RUC N° \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

**ANEXO 03**  
**DECLARACIÓN JURADA**

El/La que suscribe \_\_\_\_\_  
Identificado/a con DNI N.º \_\_\_\_\_, con estado civil \_\_\_\_\_ con domicilio  
real sitio: \_\_\_\_\_, natural del distrito de \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ Plaza a la que postula  
\_\_\_\_\_ numero de celular: \_\_\_\_\_ correo  
electrónico: \_\_\_\_\_.

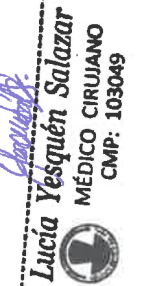
**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos especialistas según lo disponga el marco legal vigente de ser el caso.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital ACR que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital ACR, convocante del presente proceso de contratación.
- Tener buena salud física y mental.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.

Sicuaní \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

**FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE**

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



**Lucía Yesquén Salazar**  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049



Haqamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ CUSCO

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

FORMATO N° 01

[Correcto llenado LEGIBLE y sin ENMENDADURAS]

• FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO					

• DIPLOMADOS DE POSTGRADO/ESPECIALIZACIONES (Igual o mayor a 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas)

N°	NOMBRE DEL DIPLOMADO DE POSTGRADO/ESPECIALIZACION	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORAS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

• CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							



Lucía Yesquén Salazar MÉDICO CIRUJANO CMP: 103049



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.S. N° 104 AL FRECUENTISTA REGIONAL DE CUCUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

EXPERIENCIA LABORAL (General)

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.S. N° 104 AL FRECUENTISTA REGIONAL DE CUCUANI  
C.P. A. A. Montano Cortez  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.S. N° 104 AL FRECUENTISTA REGIONAL DE CUCUANI  
Lic. Violeta Tito Duran  
U.S. N° 104 AL FRECUENTISTA REGIONAL DE CUCUANI

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

EXPERIENCIA LABORAL (Especifica)

Lucia Yesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							

FIRMA

DNI: \_\_\_\_\_



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI  
C.E. APURILCA MONIZO CORTIZ  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI  
C.E. APURILCA MONIZO CORTIZ  
COORD. TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Lucía Yesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

GRUPO PROFESIONAL				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
CARGO AL QUE POSTULA:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	- Título profesional. - Título Segunda Especialidad - Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) <b>20 puntos.</b>	20	
	A2	- Maestría, con relación al cargo (título) <b>4 puntos.</b>	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (título) <b>6 puntos.</b>	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo <b>6 puntos</b> )	6	
	B2	- Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. - Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo <b>4 puntos</b> )	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

Sicuni, de febrero del 2026.



Hagamos HISTORIA

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUNI

COMISION - CAS



CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO

GRUPO TÉCNICO

CARGO AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Título Técnico y/o Bachiller según perfil) 25 puntos.	25	
b) CAPACITACIONES		-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. Según perfil (2 puntos por c/u, como máximo 15 puntos)	15	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil 8 puntos.	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil 8 puntos.	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUNI



CPC Arthur A. Montenegro Cortez  
ADMINISTRADOR

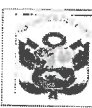
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUNI



Dr. M. Violeta Tito Duran  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Lucía Yesquén Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049





Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 408  
ALFREDO GALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS

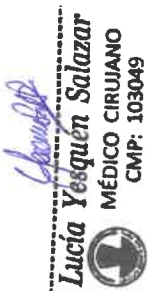


CONVOCATORIA CAS N°02-2026 CAS TEMPORAL POR REEMPLAZO  
**FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, y un **mínimo de 24 puntos** los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.



FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
<p><b>ASPECTO PERSONAL</b> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b>CAPACIDAD DE PERSUASIÓN</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b> Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE</b> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 PUNTOS)</p>	
<p><b>NOTA FINAL</b> TOTAL (40 PUNTOS)</p>	

Sicuani, de febrero del 2026 Firma del evaluador: \_\_\_\_\_